



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

SANTANDER CANTABRIA  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Miércoles, 6 de octubre de 1993. — Número 199

Página 3.889

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de vivienda unifamiliar en Roiz (Valdáliga) y Viveda, para bar-asador en Soano (Arnuero) y nave para uso de taller mecánico en Cosío (Rionansa) ..... 3.890

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda en Cantabria. — Anuncio de notificación ..... 3.890  
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes de reclamación de deudas ..... 3.891

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Torrelavega. — Resolución de este Ayuntamiento por la que se anuncia concurso para la adjudicación del área urbanística M-15, denominada «Granja Poch» ..... 3.893

#### 3. Economía y presupuestos

- Santander. — Edictos de notificación a deudores con domicilio desconocido ..... 3.894

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para apertura de garajes privados de guarda y custodia ..... 3.900

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Audiencia Provincial de Santander. — Expediente número 13/83 ..... 3.901  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 52/81 ..... 3.901

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expedientes números 212/93, 202/93, 3/93, 204/93, 201/93, 1.084/92, 200/93, 973/92 y 1.070/92 ..... 3.902

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Andrés González Gómez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Roiz (Valdáliga).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 27 de julio de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/100754

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Tirador Posada para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Viveda.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de septiembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/110875

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Luis Antonio Rivas González y doña Mercedes Sainz Chaves para la construcción de bar-asador en suelo no urbanizable de Soano, Ayuntamiento de Arnuero.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de septiembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/110943

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Javier Juárez Gutiérrez para la construcción de nave para uso de taller mecánico en suelo no urbanizable de Cosío (Rionansa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de septiembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/110795

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

Por no haberse podido realizar la notificación en el domicilio del contribuyente cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Reintegro alcance.

Número de liquidación: 1000002.

Ejercicio: 1984.

Contribuyente: Doña Filomena Solano Irastorza.

Último domicilio: Calle Juan de Herrera, 5, Santander.

Total a ingresar: 15.858.406 pesetas.

Sentencia de la Sala de Apelación del Tribunal de Cuentas número 9/1991, de fecha 24 de julio de 1991, expediente de reintegro por alcance número 184/84.

##### Plazos de ingreso

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndole que de no hacerlo así se procederá por la vía de apremio.

##### Modos de ingreso

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de caja en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en metálico o cheque conformado por el Banco.

2. A través de bancos y cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta.

Santander, 14 de septiembre de 1993.—La interventora territorial, María José Mora de la Viña.

93/114851

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En la ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL nº 39/01 de Santander se tramitan los expedientes de reclamación de deudas que se relacionan en las hojas anexas, de los cuáles se desconoce su actual domicilio, efectuándose publicación para que sirva de notificación a los mismos, conforme establece el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), haciéndose saber que en el plazo de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a la presente notificación deberán comparecer ante esta ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL, para justificar mediante los correspondientes documentos de cotización, debidamente cumplimentados por la Oficina Recaudadora, que se ha efectuado el ingreso de los débitos.

En el mismo plazo pueden los sujetos responsables afectados efectuar las impugnaciones que consideren convenientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre (B.O.E. de 25 de octubre de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Se les previene de que transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el ingreso o sin formular recurso o reclamación acreditando debidamente la improcedencia de la reclamación de la deuda, se procederá a la iniciación del procedimiento de apremio para el cobro, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, antes citado.

**EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION**

93/115668

**REFIACION DE SUJETOS RESPONSABLES QUE SE CITA.**

Nº C.C.C.:	SUJETO RESPONSABLE:	LOCALIDAD:	Nº EXPTE.:	PERIODO:	IMPORTE:
39/00.733.057/14	ARASCAL ARTECHE JAVIER F.	SANTANDER	D-92/002934	MAY, AGO/91	5742
39/00.238.879/22	ARASCAL COFO ADORACION	SARO	R-93/001290	JUL A DIC/92	89844
39/00.220.733/15	ARASCAL LAVIN DAMIAN	S. ROQUE DE RIOMERA	R-93/001247	JUL A DIC/92	89844
39/00.701.559/41	ARASCAL LAVIN DOMINGO	MURTIDAS	D-92/002674	AGO/91	2871
39/00.532.864/00	ARASCAL PEREZ JESUS	VEGA DE PAS	R-93/000524	JUL A DIC/92	52014
39/10.001.047/14	ARASCAL RUIZ ANGELFS	VILLACARRILLO	R-93/001588	NOV/92	14974
39/00.726.962/30	AGUDO LOPEZ ANGEL	ASTURIJERO	D-92/002830	FNE A JUL/91	24882
39/00.489.209/92	AGUIERO VIADERO JAVIER	RTRAS DE CAMPOS	D-93/000027	FNE A MAY/92	5781
39/00.494.478/26	AJA ALVAREZ MIGUEL	R. AL MAR	R-93/000505	AGOS/92	8669
39/00.237.191/80	ALONSO COLINA JOSEFA	R. AL MONTE	R-93/001282	JUL A DIC/92	89844
39/00.502.493/87	ALONSO ORTIZ GENOVEVO	REVILLA DE CAMARGO	R-93/001531	JUL A DIC/92	89844
48/00.868.553/74	ALVARES MACEDO FERNANDO	PIETAGOS	R-93/000541	SEP A OCT/92	17338
39/00.510.691/40	ARENAL ARENAL LUCAS	ESCOBEDO	R-93/000512	JUL A DIC/92	52014
39/00.317.457/30	ARNAIZ RUIZ JOSE	STA MARTA DE CAYON	R-93/001392	SEP/92	14974
39/00.317.457/30	ARNAIZ RUIZ JOSE	STA MARIA DE CAYON	R-93/001393	DIC/92	14974
39/00.315.385/92	ARROYO ARROYO MATIAS	MOMPIA	R-93/000464	JUN/92	8669
39/00.315.385/92	ARROYO ARROYO MATIAS	MOMPIA	R-93/000465	AGOS/92	8669
39/00.275.262/30	BARQUIN LAVIN ALEJANDRO	ORUNA DE PIETAGOS	D-93/000211	JUN/92	2138
39/00.275.262/30	BARQUIN LAVIN ALEJANDRO	ORUNA DE PIETAGOS	D-93/000210	ABR/92	2138
39/00.417.322/82	BARRIO AJA JOSE M.	ENTRAMPASAGUAS	R-93/001447	JUL A DIC/92	89844
39/00.046.844/76	BASTILLO DE JUAN MARINA	STA CRUZ DE BEZANA	I-92/000610	JUN/92	50100
39/00.046.844/76	BASTILLO DE JUAN MARTINA	STA CRUZ DE BEZANA	I-92/000558	JUL/92	50100
39/00.051.007/68	BERATAN S.A.	SANTANDER	I-92/000914	SEP/92	50001
39/00.383.942/70	BERNARDO GORDON JOSE J.	PUNTA ARCE	R-93/001419	JUL A DIC/92	89844
39/00.556.342/04	BEZANILLO GOMEZ JUAN C.	SANTANDER	R-93/000535	JUL/92	8669
45/00.459.852/00	BOUSSATAR MOHAME	SARO	R-93/000540	JUL A DIC/92	52014
39/00.716.477/	BRIQUETA PEREZ JOSE LUIS	SANTANDER	D-92/002751	MAY A JUN/91	5742
39/00.732.216/46	CARRERO FERNANDEZ JOSE J.	MATIAÑO	D-92/002928	OCT/91	2871
39/00.495.011/74	CAGIGAL CASTANEDO DAMASO	R. AL MONTE	R-93/000506	JUL A DIC/92	52014
39/00.493.246/55	CAGIGAL CASTANEDO JOSE A.	MARTINA DE CUDEYO	R-93/000502	OCT A DIC/92	26007
39/00.733.322/85	CALLEJA COTERA M. CRUZ	SANTANDER	D-92/002954	DIC/91	2871
39/00.294.419/78	CAMARCO BOJADO GABINO	MURTIDAS	R-93/001352	DIC/92	17101
39/00.294.419/78	CAMARCO BOJADO GABINO	MURTIDAS	D-93/001053	OCT/92	2138
39/00.037.306/44	CAMUS REPOSTERIA S.J.	SANTANDER	I-90/000627	FNE/90	51000
39/00.403.339/67	CANALES GARCIA ISIDORO	ENTRAMPASAGUAS	D-93/001118	JUL/92	2496
39/00.403.339/71	CANALES GARCIA ISIDORO	ENTRAMPASAGUAS	D-93/001119	AGO A OCT/92	6864
06/00.643.248/12	CANDELA PRIS MANUEL	VINO DE PIETAGOS	R-93/000433	JUL A DIC/92	52014
39/00.726.606/62	CARDO RAMOS JUAN I.	SANTANDER	D-92/002828	MAR, MAY, JUN, AGO/91	11484
39/00.484.907/58	CARRASCO GUTIERREZ MANUEL	PIETAGOS	R-93/000499	JUL A DIC/92	52014
39/00.045.010/85	CARROFORTAS FERRASAN S.L.	ESCOBEDO DE CAMARGO	I-92/000850	ABR/92	80000
39/00.731.080/74	CASAL GARCIA JOSE LUIS	SARON	D-92/002911	FEB A MAR/91	6699
39/00.510.270/07	CASAS DIEGO CARLOS	R. AL MONTE	R-93/000510	DIC/92	8669
39/00.315.225/29	CASAS FONTAL JOSE M.	R. AL MONTE	R-93/000461	DIC/92	8669
39/00.510.348/85	CASTILLO REVUELTA EUGENIO	IAS PRESTITAS	R-93/000511	SEP A DIC/92	34676

Nº C.C.C.:	SUJETO RESPONSABLE:	LOCALIDAD:	Nº EXPTE.:	PERIODO:	IMPORTF.:
39/00.725.904/39	CIENAGA PFRANDONES MIGUEL	LIJANO DE VILLAEESCUSA	D-92/002820	NOV A DIC/91	5742
39/00.531.993/02	COBO COBO JUAN J.	PIENAGOS	D-93/000152	JUL/92	1084
39/00.221.003/91	COBO PEREZ FAMILIO	S. ROQUE DE RIONIEBRA	R-93/001252	OCT A DIC/92	44922
39/00.733.032/86	COLTADO MTER M. MAGDALENA	MURTIÑAS	D-92/002932	OCT/91	2871
39/00.037.880/36	CONSTRUCCIONES LA MARUCA S.L.	MURTIÑAS	I-92/000496	ABR/92	51000
39/00.249.476/46	CRFSPO CRFSPO JUAN R.	VILLACARRTEDO	R-93/001334	JUL A DIC/92	89844
28/04.180.644/35	CRESPO GUTIERREZ JOSE R.	R. AL MAR	R-93/000444	JUL A DIC/92	52014
39/00.172.922/25	CRFSPO REIGADAS ANTONIO	PUNTE ARCE	R-93/001190	AGO/92	17101
39/00.172.922/25	CRESPO REIGADAS ANTONIO	PUNTE ARCE	R-93/001191	NOV/92	17101
39/00.401.614/88	CRFSPO SAINZ MANUET.	VILLAFUFRÉ	R-93/001426	JUL A DIC/92	89844
39/00.461.552/80	CRESPO SANUDO ANGEL	CORVERA DE TORANZO	R-93/000492	OCT A DIC/92	26007
39/00.185.372/59	CUADRTELLO GOMEZ MIGUEL	SANTA CRUZ DE BEZANA	R-93/000448	AGOS A DIC/92	43345
39/00.250.124/15	CUEVAS RODRIGUEZ RAJDOMIRO	R. AL MAR	R-93/000454	JUN/92	8669
39/00.250.124/15	CUEVAS RODRIGUEZ RAJDOMIRO	RTRAMONJAN AL MAR	R-93/000545	JUN/92	8669
39/00.518.001/75	DELGADO SAINZ-MAZA ECO. J.	ANERO	R-93/000517	OCT/92	8669
39/00.046.355/72	DIATOG ESPAÑA S.A.	SANTANDER	J-92/000841	JUN/92	50100
39/00.479.719/20	DIEGO CRESPO MANUET.	QUILJANO	D-93/001165	JUL/92	2085
39/00.507.416/63	DIEZ JAVIN JOSE M.	ENTRAMBASAGUAS	R-93/001533	DIC/92	17101
39/00.507.416/63	DIEZ JAVIN JOSE M.	ENTRAMBASAGUAS	R-93/001532	JUL A SEP/92	51303
39/00.140.836/46	DIEZ MONASTERIO ANTONIO	R.AL MAR	R-93/000447	JUL/92	8669
39/00.043.429/56	DONAR S.C.	PUNTE VIESGO	T-89/000852	SEP/89	50001
39/00.419.260/80	FSCAGCDO CUESTA ALBERTO	R. AL MAR	R-93/000484	JUL A DIC/92	52014
39/00.036.664/81	F.J. CORRALES RUIZ	SOLARES	I-88/000134	MAR/88	100000
39/00.048.524/10	FHMURA	STA CRUZ DE BEZANA	T-92/000844	JUN/92	10000
39/00.048.524/10	FERMURA S.L.	STA CRUZ DE BEZANA	I-92/000633	JUN/92	50100
39/00.480.466/79	FERNANDEZ CANO ANGEL	ITHCANIS	R-93/000497	JUL A DIC/92	52014
39/00.534.698/88	FERNANDEZ FERNANDEZ GERARDO	VEGA DE PAS	R-93/000526	JUL A DIC/92	52014
39/00.730.975/66	FERNANDEZ FERNANDEZ M. DOLORES	SANTANDER	D-92/002903	MAY/91	2871
39/00.311.266/47	FERNANDEZ GUTIERREZ EUSEBIO	SARO	R-93/001362	JUL A DIC/92	89844
33/01.042.620/50	FERNANDEZ LOPEZ ANTONIO	SANTA MARTA DE CAYON	R-93/000445	NOV/92	8669
33/01.062.275/14	FERNANDEZ VILLANEVA MARCELO	VIOÑO DE PIETAGOS	R-93/000446	DIC/92	8669
39/00.730.272/42	FUENTE CAMUS FERNANDO	SANTANDER	D-92/002879	SEP A OCT/91	3828
39/00.480.096/00	GARCIA NOVIA ROBERTO	ESCOBEDO	R-93/001505	JUL A DIC/92	102605
39/00.733.792/70	GARCIA VIDAL ANDRES F.	SANTANDER	D-92/002986	SEP/91	2871
39/00.396.065/68	GARRIDO LOPEZ MIGUEL	PUNTE VIESGO	D-93/000019	FEB/92	1084
39/00.539.180/11	GOMEZ BARRERO AMALTO	RIOUFORTO	R-93/000527	SEP A DIC/92	34676
10/00.361.852/26	GOMEZ CHAVERO FACUNDO	ITRERGANES	R-93/000439	JUL A DIC/92	52014
39/00.461.511/39	GOMEZ GOMEZ FRANCISCO	MIFRA	R-93/001492	JUL A DIC/92	89844
39/00.469.913/02	GOMEZ LOPEZ JESUS	CORVERA DE TORANZO	D-93/001164	AGO/92	1872
39/00.316.136/67	GOMEZ MIRONES ANGEL	R. AL MONTE	R-93/001382	DIC/92	14974
39/00.461.146/62	GONZALEZ DIAZ CARLOS	LIJENA	D-93/001157	SEP/92	1872
39/00.327.684/72	GUIFERRA PEREZ ADOLFO	SANTA CRUZ DE BEZANA	R-93/000474	JUL A DIC/92	52014
39/00.249.398/65	GUTIERREZ DIEGO RAMON	VILLACARRIEDO	R-93/001331	JUL A DIC/92	89844
39/00.423.052/89	GUTIERREZ IGLESIAS ALFONSO	R. AL MONTE	R-93/000485	JUL A SEP/92	26007
39/00.403.763/06	GUTIERREZ MAZA LEOPOLDO	R. AL MONTE	R-93/000482	DIC/92	8669
39/00.038.579/56	HERBUTA S.A.	R-VILLIA	J-92/000811	SEP/92	51000
39/00.521.738/29	HIDALGO GARCIA JUSTO	VILLAFUFRÉ	R-93/001547	JUL A DIC/92	102606
39/00.461.537/65	HOYOS SAIZ ANDRES	R. AL MONTE	R-93/001493	JUL A DIC/92	89844
39/00.038.679/59	INFORMATICA OLICAN	SANTANDER	T-92/000842	JUL/92	90000
39/00.493.272/81	JAKURTHA FERNANDEZ RAMON	SANTIURDE DE TORANZO	R-93/000503	JUL A NOV/92	43345
10/10.001.169/18	KUCHARSKI TOMASZ	SARO	R-93/000441	NOV A DIC/92	17338
39/00.515.044/28	LAGUERA CONDE CHECOARTA	R. AL MONTE	R-93/000515	JUL A DIC/92	52014
39/00.521.949/46	LASO PEYAYO SANTIAGO	PARRAYON	R-93/000521	JUL A DIC/92	52014
39/00.513.097/21	LASO PEREZ FELIX	VEGA DE PAS	R-93/000514	JUL A DIC/92	52014
39/00.532.886/22	LASO PEREZ MIGUEL	VEGA DE PAS	R-93/000525	JUL A DIC/92	52014
39/00.730.290/60	LAVIN FERNANDEZ RAJRIINA	STA MARTA DE CAYON	D-92/002881	ARR A SEP/91	17226
39/00.318.696/08	LAVIN GOMEZ PAULINO	MEDIO CUDEYO	R-93/001399	JUL A DIC/92	89844
39/00.318.635/44	LAVIN VISCAROLASAGA VICENTE	R. AL MONTE	R-93/001398	JUL A DIC/92	89844
39/00.733.441/10	LIANO BUSTILLO AGUSTIN	MURTIÑAS	D-92/002968	MAY/91	957
39/00.318.742/54	LIANO SIEMRA JOSE R.	R. AL MONTE	R-93/001400	JUL A DIC/92	89844
39/00.244.197/05	LIANO ECHERRIA M. JESUS	R. AL MONTE	R-93/001304	JUL A SEP/92	44922
39/00.712.442/60	LIAMAZARES GARCIA MANUET.	SANTANDER	D-92/002723	JUN,SEP/91	3828
39/00.447.824/29	LOPEZ CEA JOSEFA	VEGA DE VILLAFUFRÉ	R-93/001472	JUL A DIC/92	89844
39/00.309.872/11	LOPEZ FERNANDEZ CONCEPCION	LA CAVADA	R-93/001361	JUL A DIC/92	89844
39/00.464.132/41	LOPEZ JARA ANTONIO	PIETAGOS	R-93/000496	JUL A DIC/92	52014
39/00.446.384/44	LOPEZ PEREZ JUANA	RENEO DE PIETAGOS	D-93/000316	MAY/92	2085
39/00.446.384/43	LOPEZ PEREZ JUANA	RENEO DE PIETAGOS	D-93/000315	JUN/92	2084
39/00.549.120/57	MACEDO GONCALVES ANTONIO	PIETAGOS	R-93/000534	SEP A OCT/92	17338
39/00.318.459/62	MARANON SAINZ PACTFICO	PUNTE VIESGO	R-93/000472	JUL A NOV/92	43345
39/00.722.303/27	MARDONES VETASCO M. ANTONIA	SANTANDER	D-92/002796	ARR/91	2871
39/00.206.485/55	MARTIN SANCBRIAN MANUET.	SANTANDER	D-92/002617	JUN,SEP,DIC/91	6700
39/00.234.865/82	MARTINEZ SAIZ LUIS	LIJENA	R-93/001274	JUL A DIC/92	89844
39/00.491.432/84	MICHELENA RUIZ GREGORIO	QUILJANO DE PIETAGOS	R-93/000800	SEP/92	8669
39/00.491.432/84	MICHELENA RUIZ GREGORIO	QUILJANO DE PIETAGOS	R-93/000801	DIC/92	8669
39/00.036.854/77	MIGUEL ANGEL VIDAL DEL CAMPO	SANTANDER	T-92/000848	JUN/92	50100
39/00.036.854/77	MIGUEL ANGEL VIDAL DEL CAMPO	SANTANDER	T-92/000847	JUN/92	10000
39/00.036.854/77	MIGUEL ANGEL VIDAL DEL CAMPO	SANTANDER	T-92/000846	AGO/92	55000
39/00.046.539/62	MITMOS	DEACASTILLO	J-92/000721	FEB/92	50100
39/00.714.151/23	MONTE VILLAZON SALVADOR	RENEO	D-92/002740	MAR/91	2871
10/00.339.461/42	MORALES CANO ANGEL	SANTA MARTA DE CAYON	R-93/000438	SEP/92	8669
08/02.970.157/43	MORALES HEREDIA RAFAEL	PIETAGOS	R-93/000434	JUL A NOV/92	43345
39/00.730.081/45	MUÑOZ MACARTNO PEDRO M.	SOLARES	D-92/002875	JUL,AGO,OCT/91	4785
39/10.004.500/72	NORIEGA GARCIA ENRIQUE	R. AL MAR	D-93/000155	AGOS/92	1445
39/10.004.500/72	NORTEGA GARCIA FRIQUF	R. AL MAR	D-93/000154	SEP A OCT/92	2168
39/00.714.090/59	OLJA ALFEMPARTE M. TERESA	SANTANDER	D-92/002739	AGO/91	2871
39/00.728.613/32	OLIVARES PEYAYO ISAAC	SANTANDER	D-92/002851	JUN,AGO/91	5742
39/00.048.729/21	OPTICAS SALCEDA	SANTANDER	I-91/000482	MAY/91	51000
39/00.706.013/33	ORTIZ AZCONA LEANDRO	MURTIÑAS	D-92/002693	JUN,AGO/91	5742
39/00.239.693/60	ORTIZ DIEGO FRUCTUOSO	SANTIURDE DE TORANZO	R-93/001292	JUL A DIC/92	89844
39/00.242.368/19	ORTIZ FERNANDEZ M MANUETA	VEGA DE PAS	R-93/001300	JUL A DIC/92	89844
39/00.446.287/44	ORTIZ FERNANDEZ MARTA	STA MARTA DE CAYON	R-93/001458	DIC/92	14974
39/00.248.634/77	ORTIZ ORTIZ MANUET.	ITHCANIS	R-93/001319	JUL A DIC/92	89844
39/00.244.676/96	ORTIZ URQUIJO JOSE L.	SANTIURDE DE TORANZO	R-93/001305	JUL A DIC/92	89844
39/00.205.752/69	ORTIZ URQUIJO TERESA	SANTIURDE DE TORANZO	R-93/001219	JUL A DIC/92	89844
39/00.529.777/17	ORTIZ VELEZ MANUET.	CAMARGO	R-93/000523	OCT A DIC/92	26007
39/00.312.839/68	PATAZUOTOS MAZA SARA	CORVERA DE TORANZO	R-93/001370	JUL A DIC/92	89844

Nº C.C.C.:	SUJETO RESPONSABLE:	LOCALIDAD:	Nº EXPTE.:	PERIODO:	IMPORTF.:
39/00.728.482/95	PARKA TOURISON JOSE A.	SANTANDER	D-92/002847	MAR, MAY A SEP, NOV/91	18183
39/00.446.946/24	PELAYO JASO ANDRES	VILCA DE PAS	R-93/000487	JUL. A DIC/92	52014
39/00.510.621/67	PELAYO SANUDO CARMEN	PAMANES	D-93/000403	MAY/92	625
39/00.547.387/70	PELAYO SANUDO FERNANDO	PELAGOS	R-93/000533	OCT/92	8669
39/00.431.488/86	PELAYO VILLEGAS MARGARITA	SANTTURDE DE TORANZO	R-93/001453	JUL A DIC/92	89844
39/00.316.998/56	PEREZ ARASCAJ, JUAN	SAN ROQUE DE ROTOMERA	D-93/001076	JUL/92	1872
39/00.727.317/94	PEREZ ARANGO M. BELLEN	CAMARCO	D-92/003452	FNE A MAR/91	11484
39/00.268.083/29	PEREZ GUTIERREZ PEDRO	ARGOMITIA DE CAYON	R-93/000456	SEP A DIC/92	34676
39/00.268.083/29	PEREZ GUTIERREZ PEDRO	ARGOMITIA DE CAYON	R-93/000455	JUL/92	8669
39/00.555.038/58	PEREZ VARONA MANUEL	CASTARINA	R-93/001574	JUL A DIC/92	102606
39/00.728.783/08	PERA COBO IGNACIO	SANTANDER	D-92/002857	FEB A MAR/91	1914
06/00.465.134/87	PTCADO GONZALEZ JOAQUIN	LA CODOSPRA. PANATOZ	R-93/000432	JUL A DIC/92	52014
39/01.000.534/33	PIJAR GARCIA MARTIN	LOREDO	I-92/000694	AGO/92	50100
39/10.004.493/65	PIMENTA DANFIRA CARLOS	PIETAGOS	R-93/000539	JULIO/92	8669
39/10.004.492/64	PIMENTA MACEDO MANUEL	PIETAGOS	R-93/000537	JUL/92	8669
39/10.004.492/64	PIMENTA MACEDO MANUEL	PIETAGOS	R-93/000538	SEP/92	8669
39/00.461.686/20	POMPOSO REVUELTA ERNESTO	STA. CRUZ DE BEZANA	R-93/001495	JUL A DIC/92	102606
39/00.410.038/05	PORTIJA SAIZ ANTONIO	ASTILLERO	D-91/002649	ENE A MAR/91	9570
39/00.461.271/90	PRESMANES CARRAL ANGEL	R. AL MAR	R-93/001489	JUL A DIC/92	102606
39/00.015.690/59	PRODUCTOS AUX DE SIDFRUGTA	PIETAGOS	T-92/000356	ARR/92	51000
39/00.015.690/59	PRODUCTOS AUX. DE SIDFRUGTA	PIETAGOS	I-92/000383	MAY/92	70000
39/00.015.690/59	PRODUCTOS AUX. DE SIDFRUGTA	PIETAGOS	T-92/000357	ARR/92	51000
39/00.700.438/84	QUINTANA COLINA FRANCISCO	SANTANDER	D-92/002666	MAR, AB, JUN, JUL, AG/91	14355
39/00.709.309/31	QUINTANA VALLES FRANCISCO	SANTANDER	D-92/002708	MAR A AB, JUN A AG/91	14355
39/00.046.440/60	RADIO TAXI SANTANDER	SANTANDER	T-92/000852	AGO/92	51000
39/00.730.133/85	RAMMANT A KISHAN	SANTANDER	D-92/002877	FNE A ABR/91	13398
39/00.733.967/51	REBANAL, SOPENA ALFONSO	SANTANDER	D-92/002999	OCT A NOV/91	1916
39/00.543.506/69	REVUELTA AYARZACOFENA FRANCISCO	HIJAS	R-93/000531	JUL. A NOV/92	43345
39/00.728.204/11	REVUELTA FERNANDEZ FRANCISCO	SOYO RUIZ	D-92/002845	MAR A DIC/91	28710
39/10.000.019/53	REVUELTA PORTIJA RAMON	CAMARCO	D-93/001234	AGO A OCT/92	6414
39/10.000.019/53	REVUELTA PORTIJA RAMON	CAMARCO	D-93/001233	JUL/92	2138
39/00.480.173/77	RICONIO TRUJBA NICANOR	ENRAMPASAGUAS	R-93/001508	JUL A DIC/92	89844
39/00.305.360/58	RIVERO PERA MANUEL	ROTUERTO	R-93/001359	JUL A DIC/92	89844
39/00.700.541/90	RODRIGUEZ ALMIRANTE WENCESLAO	SANTANDER	D-92/002667	MAR A DIC/91	25839
39/00.493.186/92	RODRIGUEZ SARO JOSE M.	PUNTE VIESGO	R-93/000501	PUNTE VIESGO	8669
39/00.447.290/77	RUFINS GARMITIA ALBERTO	MARTINA DE CUDFO	R-93/001467	JUL A DIC/92	89844
39/00.543.374/34	RUIZ TAVIN LAIS M.	SOLARES	R-93/000529	JUL A DIC/92	52014
39/00.447.793/95	RUIZ ORTIZ MANUEL	RENEDO	R-93/900053	FNE A DIC/90	147042
39/00.447.793/95	RUIZ ORTIZ MANUEL	RENEDO	R-93/900051	JUN A DIC/88	69067
39/00.447.793/95	RUIZ ORTIZ MANUEL	RENEDO	R-93/900054	FNE A DIC/91	163278
39/00.165.910/94	RUIZ PEREZ MIGUEL	STA MARTA DE CAYON	R-93/900052	FNE A DIC/89	131406
39/00.165.910/94	RUIZ PEREZ MIGUEL	STA. MARIA DE CAYON	D-93/000903	SEP/92	1872
39/00.165.910/94	RUIZ PEREZ MIGUEL	STA. MARIA DE CAYON	R-93/001186	OCT A DIC/92	44922
39/00.401.099/58	RUIZ RUIZ ENRIQUE	STA. MARTA DE CAYON	R-93/001185	JUL, AGO/92	29948
39/00.249.568/41	RUIZ SAINZ INES	R. AL MAR	R-93/001424	AGO/92	17101
39/00.316.135/66	RUIZ SANCHEZ M. PITAR	VILLACARRIETO	R-93/001336	JUL A DIC/92	89844
39/00.315.296/03	SAINZ AJACANO ANCFI.	R. AL MONTE	R-93/001381	DIC/92	14974
39/00.730.681/63	SAINZ DIEGO JOSE M.	ESCORFEO DE VILLAPUEP	R-93/000463	JUL. A NOV/92	43345
09/00.379.546/87	SAINZ GAJJARDO JOSE A.	STA MARTA DE CAYON	D-92/002895	ARR A SEP/91	17226
09/00.379.546/87	SAINZ GAJJARDO JOSE A.	R. AL MAR	R-93/000435	JUL. A AGOS/92	17338
09/00.393.038/96	SAINZ GAJJARDO JUAN C.	R. AL MAR	R-93/000436	DIC/92	8669
39/00.249.151/12	SAINZ SAINZ LICARPO	S. ROMAN DE CAYON	R-93/000437	JUL. A NOV/92	43345
39/00.310.794/60	SAINZ SAINZ TOMAS	SETAYA	R-93/001327	JUL A DIC/92	89844
39/00.406.172/19	SATZ CRESPO ROSA M.	R. AL MAR	R-93/000457	DIC/92	8669
39/00.452.530/79	SATZ DIEGO NARCISO	PUNTE ARCE	D-92/002640	JUN/91	2871
39/00.543.351/11	SATZ GARCIA OSCAR	STA MARTA DE CAYON	D-93/001147	SEP/92	1872
39/00.404.231/38	SATZ MUGICA ANCFI.	ITANO	R-93/000528	JUL. A DIC/92	52014
39/00.460.670/71	SALCINES TORRE MARTA	SANTANDER	D-92/002635	DIC/91	9544
39/00.728.084/85	SALMON CRUZ VICTOR	STA CRUZ DE BEZANA	R-93/001481	JUL A DIC/92	89844
10/00.399.577/18	SANCHEZ SANCHEZ IGNACIO	PARHAYON	D-92/002844	OCT A NOV/91	5742
39/00.236.723/00	SANTAMARTA DIEGO ANCFI.	ROTUERTO	R-93/000440	JUN A SEP/92	34676
39/00.713.310/55	SANTAMARIA LIAÑO JESUS	CORVIERA DE TORANZO	R-93/001281	AGO/92	14974
39/00.504.609/01	SANTAMARTA PARDO FERNANDO	MURIEDAS	D-92/002731	JUN, DIC/91	5742
15/00.269.428/35	SANTAGO STIVA MANUEL	MURIEDAS	D-92/002661	JUN, DIC/91	5742
39/00.559.689/53	SANUDO ABASCAJ, PITAR	SANTANDER	R-93/000442	JUL A DIC/92	52014
39/00.249.039/94	SANUDO CARRAL JESUSA	PIETAGOS	R-93/000536	JUL A DIC/92	52014
39/00.035.170/42	SFGUAUTO S.A.	SETAYA	R-93/001323	JUL A DIC/92	89844
39/00.493.138/44	SOLORZANO SEGUROLA JOSE L.	SANTANDER	T-92/001057	ARR/92	50100
39/00.237.509/10	SUAREZ SUMAZA MCAFI.	R. AL MONTE	R-93/000500	DIC/92	8669
39/10.005.122/15	SUAREZ TEJA JOSEFA	R. AL MONTE	R-93/001283	JUL A DIC/92	89844
39/00.192.000/91	TRUJBA FERNANDEZ MARTA	R. AL MONTE	R-93/001598	NOV/92	14974
39/00.410.053/20	VALLE PEREDO M. JULIA	ENRAMPASAGUAS	R-93/001204	JUL. A DIC/92	89844
39/00.483.979/03	VILLEGAS REVUELTA FERNANDO	ASTILLERO	D-92/002650	FNE A MAR/91	9570
39/00.713.845/08	VITERI REVUELTA GABRIEL	PUNTE VIESGO	R-93/000498	DIC/92	8669
39/00.719.157/82	ZARAJOS FERNANDEZ FRANCISCO	SANTANDER	D-92/002737	AGO/91	2871
		SANTANDER	D-92/002770	AGO/91	2871

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia concurso para la adjudicación del área urbanística M-15, denominada «Granja Poch»*

Conforme al acuerdo del Pleno de la Corporación, sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 de Septiembre de 1.993, y en el que se declara desierto el anterior Concurso,

convocado por el Pleno de la Corporación de fecha 4 de Marzo de 1.993, y se aprueba la modificación del Pliego de Condiciones, y se realice nueva convocatoria, quedan expuestos al público en esta Secretaría General los nuevos Pliegos de Condiciones, para oír posibles reclamaciones, por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el Concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del R. D. 781/86 del Texto Refundido del Régimen Local.

**OBJETO.**— El objeto del Concurso es la adjudicación de los terrenos cuyas determinaciones urbanísticas, son las siguientes:

**Datos Actuales:**

Superficie privada..... 22.297 m/2  
 Superficie total ..... 22.297 m/2

Datos de la Ordenación:

Calificación.....	Zona de Remodelación (ZR)
Figura de planeamiento.....	Estudio de Detalle
Nº máximo de plantas .....	B+6
Altura máxima .....	22 metros
Superficie pública resultante.....	14.003 m/2
Superficie privada resultante.....	8.294 m/2
Ocupación máxima en planta .....	8.294 m/2
Techo edificable .....	33.669 m/2

Observaciones: La medición del número de plantas y de la altura se realizará tomando como base la rasante del suelo urbanizado en el Polígono de "El Zapatón".

Condiciones de urbanización: Los espacios públicos del área serán urbanizados a cargo de la propiedad, según el correspondiente proyecto de urbanización. Las alineaciones que se definen en el plano tienen carácter indicativo y las mismas pueden ser modificadas o definidas nuevamente en el Estudio de Detalle.

**ASPECTO SOCIAL.-** Los licitadores adquieren el compromiso de destinar dentro de la edificabilidad residencial atribuida a esta Area M-15 las siguientes edificaciones:

Viviendas de Protección Oficial.....	75
Viviendas a precio tasado .....	120

El resto de la edificabilidad permitida podrá destinarse a la venta libre, según los usos permitidos por el planeamiento vigente.

**PRECIO.-** El precio consta de dos componentes:

- Componente 1: Pago en Metálico: El importe de este componente susceptible al alza por los ofertantes es de 445.000.000,- Ptas. y la forma de pago se realizará tal como se detalla en el Pliego de Condiciones.

- Componente 2: Pago en Equipamiento: Susceptible de ser mejorado por los ofertantes, con las condiciones mínimas que se detallan en el Pliego de Condiciones.

**GARANTIAS.-** Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de DIEZ MILLONES DE PESETAS. La garantía definitiva se realizará en las siguientes modalidades: a) Garantía definitiva consistente en el 5% del precio de adjudicación que responderá de la urbanización y de la construcción; dentro del plazo de cuatro años. b) Garantía del aplazamiento.- Por la cantidad aplazada presentará el proponente aval bancario, suscrito por Entidad Bancaria o Caja de Ahorros, por la cantidad pendiente. c) Garantía de la urbanización.- El adjudicatario se compromete a realizar las obras de urbanización, en los plazos de ejecución y, en su caso, de prórroga, garantizando el cumplimiento de la misma a través del aval de su costo o, en su caso, con la anotación registral oportuna en que se haga constar esta condición.

**PLAZO.-** El plazo de ejecución se fija en CUATRO AÑOS a partir de la fecha de aprobación del correspondiente Estudio de Detalle.

No obstante, y cuando el ritmo de ventas haya sido insuficiente, se admite un plazo adicional e improrrogable de tres años, contados desde el último día del primer periodo.

**PLIEGOS DE CONDICIONES.-** Se hallan de manifiesto en las Oficinas Municipales, Sección de Contratación y Patrimonio, en horas de 8 a 13.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.-** Los licitadores presentarán su proposición en dos sobres, cerrados y lacrados por el proponente o su representante, que designará con la letra A y B, haciendo constar en todos ellos el título del Concurso, nombre del licitador y contenido de cada uno de ellos.

Los dos sobre de que consta cada proposición se presentarán en la Sección de Contratación y Patrimonio en horas de 8 a 13 durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria o en el Boletín Oficial del Estado, último en el que se publique. Las proposiciones serán entregadas en mano en dicha Sección.

Las enviadas por Correo se ajustarán a lo dispuesto en el artº 100 del Reglamento de Contratación del Estado, modificado por el R. D. 2528/1.986 de 28 de Noviembre. Si el último día del plazo de presentación coincidiera con sábado quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Sobre A: Contendrá los siguientes documentos:

1.- Los que acrediten la personalidad del Concurante que se hará en la forma prevista en los artículos 25, 98 y 312 del Reglamento General.

En caso de ser persona jurídica: Escritura de Constitución de Sociedad y Poder Notarial bastantado por el Secretario General del Ayuntamiento.

2.- Resguardo acreditativo de la Fianza Provisional.

3.- Declaración de no hallarse comprendido en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la Legislación vigente.

4.- Cuantos documentos estimasen convenientes para acreditar la solvencia técnica y financiera de las personas que se presenten al Concurso.

5.- Anteproyecto descriptivo y justificativo de las características generales de la urbanización a realizar y de las construcciones a efectuar.

Sobre B: Contendrá la oferta económica con arreglo al siguiente modelo:

**MODELO DE PROPOSICION.-** D..... vecino de..... con domicilio en..... con Documento Nacional de Identidad nº ....., expedido en ..... en nombre propio (o en representación de .....), según Poderes debidamente bastantados que acompaña, manifiesta:

1º.- Que está enterado del Pliego de Condiciones que rige este Concurso, se compromete a la adquisición de los terrenos del Area M-15 (Granja Poch), en las siguientes condiciones:

- a) Componente 1: Pago en Metálico .....
- b) Componente 2: Pago en Equipamiento .....

2º.- Se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en este Pliego de Condiciones y las que resulten del Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.

(Lugar, fecha y firma)

**APERTURA DE PLICAS.-** En el Salón de Actos del Palacio Municipal a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. El acto será público.

Torrelavega, 22 de Septiembre de 1.993.

EL ALCALDE



93/116073

3. Economía y presupuestos

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Recaudación de Tributos Municipales**

**EDICTO**

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

**HACE SABER:** Que los sujetos pasivos que a continuación se detallan, y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación por SER EL DOMICILIO DESCONOCIDO, están comprendidos en la relación de los títulos ejecutivos expedidos por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento.

Expedi/An	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UOP	F.Carg	F.Apre	Concepto	An	Importe
126241/91	ABAD CANDELA MARIA PILAR	992	91	112	161191	231291	L FISCAL INDUST 91		2424
	TOTAL								2424
4509/93	ABAD SAN JUAN FRANCISCO	24	93	1105	92	161192	100392 BIENES INMUEBLE 93		5247
	TOTAL								5247
111495/91	ABASCAL TRANSPORTES Y EXCAVACI	100	93	5613	93	300493	90693 VEHICULOS T. ME 93		16400
	TOTAL								16400
		100	93	5712	93	300493	90693 VEHICULOS T. ME 93		16400
		100	93	11063	93	300493	90693 VEHICULOS T. ME 93		29200
		100	93	11669	93	300493	90693 VEHICULOS T. ME 93		16400
		100	93	11880	93	300493	90693 VEHICULOS T. ME 93		16400
		100	93	17554	93	300493	90693 VEHICULOS T. ME 93		16400
		100	93	42332	93	300493	90693 VEHICULOS T. ME 93		16400
		100	93	42504	93	300493	90693 VEHICULOS T. ME 93		16400
		100	93	44888	93	300493	90693 VEHICULOS T. ME 93		29200
		100	93	56425	93	300493	90693 VEHICULOS T. ME 93		29200
		100	93	60734	93	300493	90693 VEHICULOS T. ME 93		29200
		100	93	61792	93	300493	90693 VEHICULOS T. ME 93		23380
		100	93	74934	93	300493	90693 VEHICULOS T. ME 93		29200
	TOTAL								284180
122555/91	ACTIVOS FIJOS S A	129	92	15279	92	50591	90992 LICENCIA APERTU 92		10000
	TOTAL								10000
32/93	AEDO CLAUDIO EMILIO	155	92	8109	92	171192	11292 BIENES INMUEBLE 92		7755
	TOTAL								12421
		155	92	8201	92	171192	11292 BIENES INMUEBLE 92		20176
	TOTAL								20176
5005/93	AGUERO ROMAN ASUNCION	46	93	3465	93	11292	270493 MULTAS 93		5000
	TOTAL								5000
120873/91	AGUILAR MOLINA CARMEN	88	92	35122	92	300492	50692 VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
82285/91	AGUILERA AGUILERA ANA	155	92	14003	92	171192	11292 BIENES INMUEBLE 92		5604
	TOTAL								5604
122761/91	ALEGRIA DIEGO VENANCIO	997	91	42	91	161191	231291 B. I. RUSTICA 91		1546
	TOTAL								1546
5392/93	ALFEPA S.A.	62	93	5336	93	10593	250593 I A E EMPRESAR 93		468911
	TOTAL								88162
		64	93	6254	93	10593	250593 RECARGO PROV 40 93		557073
	TOTAL								557073
117490/91	ALIMENTOS CONGELADOS NORTE S A	62	93	5684	93	10593	250593 I A E EMPRESAR 93		486942
	TOTAL								91552
		64	93	6603	93	10593	250593 RECARGO PROV 40 93		11385
		110	93	30201	93	80793	80793 I A E EMPRESAR 93		2400
		112	93	31899	93	80793	80793 RECARGO PROV 40 93		592279
	TOTAL								592279
24654/91	ALONSO COBO JOSE LUIS	155	92	27507	92	171192	11292 BIENES INMUEBLE 92		20511
	TOTAL								20511
94001/91	ALONSO GONZALEZ JOSE MANUEL	88	92	11390	92	300492	50692 VEHICULOS T. ME 92		6300

Expedi/An	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UOP	F.Carg	F.Apre	Concepto	An	Importe
		88	92	25567	92	300492	50692 VEHICULOS T. ME 92		1400
	TOTAL								7700
15182/91	ALONSO TAMES CARLOS V	88	92	1242	92	300492	50692 VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
79680/91	ALVAREZ BURILLO ELVIRA	88	92	15406	92	300492	50692 VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
126292/91	APROVECHAMIENTOS RESIDUALES SA	150	92	16091	92	50692	301092 INTERESES DEMOR 92		7377
	TOTAL								7377
123099/91	ARAMBARRI DIEGO SEBASTIAN	155	92	59301	92	171192	11292 BIENES INMUEBLE 92		3572
	TOTAL								3572
82493/91	ARCE ALVEAR GUILLERMO	155	92	60603	92	171192	11292 BIENES INMUEBLE 92		2302
	TOTAL								2302
73513/91	ARCE GARCIA AGUSTIN	155	92	61405	92	171192	11292 BIENES INMUEBLE 92		5642
	TOTAL								5642
123110/91	ARENAL GONZALEZ J MANUEL	155	92	64705	92	171192	11292 BIENES INMUEBLE 92		14612
	TOTAL								14612
50886/91	ARENAS BAHIA S L	155	92	65303	92	171192	11292 BIENES INMUEBLE 92		1566
	TOTAL								1566
123113/91	ARGUESO ARGUESO M LUISA	155	92	66808	92	171192	11292 BIENES INMUEBLE 92		8784
	TOTAL								8784
123114/91	ARGUESO CASTAFEDA M LUISA Y HN	155	92	66901	92	171192	11292 BIENES INMUEBLE 92		8784
	TOTAL								8784
46397/91	ARMINIO FERNANDEZ JOSE	155	92	68906	92	171192	11292 BIENES INMUEBLE 92		17643
	TOTAL								17643
12237/91	ARZAMENA SALAS EUSTAQUIO	156	92	178201	92	161192	11292 PASOS DE ACERA 92		2360
	TOTAL								2360
1155/92	ARREDONDO ARMAIZ MILAGROS	88	92	2293	92	300492	50692 VEHICULOS T. ME 92		2340
	TOTAL								2340
239/93	ARTEGABEITIA GABALDON M ELENA	155	92	76707	92	171192	11292 BIENES INMUEBLE 92		29430
	TOTAL								29430
2063/91	ASTILLEROS ATLANTICO S A	100	93	5193	93	300493	90693 VEHICULOS T. ME 93		2500
	TOTAL								6720
		100	93	33650	93	300493	90693 VEHICULOS T. ME 93		9220
	TOTAL								9220
126312/91	AVICEL SA	105	93	27941	93	200593	160693 INC. VALOR TERR 93		320809
	TOTAL								173028
		105	93	27942	93	200593	160693 INC. VALOR TERR 93		173028
		105	93	27943	93	200593	160693 INC. VALOR TERR 93		255227
		105	93	27952	93	200593	160693 INC. VALOR TERR 93		922092
	TOTAL								922092

Expedi/An	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UOP	F.Carg	F.Apre	Concepto	An	Importe
81208/91	BALBAS MARTINEZ MARIA	155	92	88607	92	171192	11292 BIENES INMUEBLE 92		12672
	TOTAL								12672
122156/91	BARBERAN COTILLAS MAXIMINA	107	93	28644	93	250693	250693 I A E EMPRESAR 93		136762
	TOTAL								31226
		109	93	29340	93	250693	250693 RECARGO PROV 40 93		54450
		117	93	32948	93	50193	280793 MESAS Y SILLAS 93		222438
	TOTAL								222438
351/93	BARCA CARLOS	156	92	107101	92	161192	11292 PASOS DE ACERA 92		6560
	TOTAL								6560
93771/91	BARRIGA GOMEZ FLORENTINO	88	92	2114	92	300492	50692 VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
116337/91	BARTOLOME COLLANTES LUIS	102	92	14654	92	200392	20792 BIENES INMUEBLE 92		6341
	TOTAL								7427
		155	92	104606	92	171192	11292 BIENES INMUEBLE 92		13768
	TOTAL								13768
100868/91	BASTENIER BENEDI JEAN PIERRE	155	92	105804	92	171192	11292 BIENES INMUEBLE 92		12907
	TOTAL								7372
		155	92	105805	92	171192	11292 BIENES INMUEBLE 92		20279
	TOTAL								20279
19117/91	BERTAN ORIA JUAN ANTONIO	88	92	6479	92	300492	50692 VEHICULOS T. ME 92		13280
	TOTAL								13280
534/91	BEZANILLA FERNANDEZ JUAN	155	92	120403	92	171192	11292 BIENES INMUEBLE 92		14433
	TOTAL								14433
4517/93	BEZANILLA RUIZ MARIA	24	93	121301	92	161192	100392 BIENES INMUEBLE 93		35536
	TOTAL								35536
94516/91	BLAS GARCIA ANTONIO	88	92	16516	92	300492	50692 VEHICULOS T. ME 92		13280
	TOTAL								13280
120036/91	BODEGAS PIQUIO S L	88	92	23154	92	300492	50692 VEHICULOS T. ME 92		15400
	TOTAL								15400
5215/93	BOLADO CASTILLO JOSE PABLO	47	93	3873	93	11292	270493 MULTAS 93		2000
	TOTAL								2000
122764/91	BOLADO RUIZ ANTONIO	997	91	264	91	161191	231291 B. I. RUSTICA 91		1487
	TOTAL								1487
2761/93	BOSSING CANTABRIA S A	46	93	2828	93	11292	270493 MULTAS 93		10000
	TOTAL								10000
		46	93	2989	93	11292	270493 MULTAS 93		20000
	TOTAL								20000
906/93	BROCKERS CANTABRIA S.L.	62	93	5679	93	10593	250593 I A E EMPRESAR 93		34500
	TOTAL								49017
		62	93	6024	93	10593	250593 I A E EMPRESAR 93		12000
		64	93	6598	93	10593	250593 RECARGO PROV 40 93		9216
		64	93	7066	93	10593	250593 RECARGO PROV 40 93		2166667
		115	93						

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
1480/92	CASTRO CASTELLANOS ALICIA	88	92	10623	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
100934/91	CEPERO FERNANDEZ AURORA	155	92	222005	92	171192	11292 171192 BIENES INMUEBLE 92		3560
							TOTAL		3560
1774/92	CERECEDA VAZQUEZ JULIAN Y O	88	92	19087	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
119490/91	CESTERIAS FILIPINAS S L	129	92	15277	92	200192	90992 10792 LICENCIA APERTU 92		15147
							TOTAL		15147
4708/93	COBO COBO JUAN JOSE	46	93	2870	93	11292 270493	270493 MULTAS	93	5000
							TOTAL		5000
117842/91	COLLANTES SOBREMAYAS JOSE TEDO	88	92	571	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		1400
		88	92	10713	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		7700
297/93	COMUNIDAD PROP	156	92	900	92	161192	11292 171192 PASOS DE ACERA 92		29440
							TOTAL		29440
4987/91	COMUNIDAD PROPIETARIOS GAR M H	24	93	147903	92	161192	100392 161192 BIENES INMUEBLE 93		5574
							TOTAL		5574
71166/91	CONSTRUCCIONES EFE CALDERON	88	92	61070	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		15400
							TOTAL		15400
2693/91	CONSTRUCCIONES FARO S A	95	93	11199	93	201292	20693 20693 BIENES INMUEBLE 93		2998
		95	93	11200	93	201292	20693 20693 BIENES INMUEBLE 93		2665
		96	93	11500	93	201292	20693 20693 BIENES INMUEBLE 93		1999
		96	93	11501	93	201292	20693 20693 BIENES INMUEBLE 93		1776
		100	93	1184	93	300493	90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		23380
		100	93	5964	93	300493	90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		2500
		100	93	6514	93	300493	90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		29200
		100	93	6796	93	300493	90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		2500
		100	93	6826	93	300493	90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
		100	93	9253	93	300493	90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		8340
		100	93	42223	93	300493	90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		16400
							TOTAL		98478
4518/93	COOPERATIVA VIVIENDAS RIO PTLA	24	93	246308	92	161192	100392 161192 BIENES INMUEBLE 93		33739
							TOTAL		33739
101952/91	COSTA GALDOS FERNANDO	155	92	255901	92	171192	11292 171192 BIENES INMUEBLE 92		1055
							TOTAL		1055
47216/91	CRIBADO ARIJA ESTEBAN	155	92	260706	92	171192	11292 171192 BIENES INMUEBLE 92		8114
							TOTAL		8114
61392/91	CRIBADO GOMEZ ANTONIO	15	89	60645	89	300489	160589 160589 VEHICULOS T. ME 89		5010
		61	90	61761	90	300590	280690 270690 VEHICULOS T. ME 90		5400
		27	91	8117	91	300491	50691 50691 VEHICULOS T. ME 91		5720
							TOTAL		16130

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
3156/92	ESTRADA HUELGA JOAQUIN	129	92	15305	92	200791	90992 10792 LICENCIA APERTU 92		141414
							TOTAL		141414
63429/91	ESTUDIOS PUBLICITARIOS LUIS FC	28	91	27807	91	300491	50691 50691 RADICACION 1-ST 91		7429
		994	91	2861	91	161191	231291 231291 RADICACION 2-ST 91		7430
							TOTAL		14859
1263/92	EXPOSITO SIERRA JOSE LUIS	88	92	4725	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
488/93	FERNANDEZ ABAD MARIA	157	92	303	92	161192	11292 171192 B. I. RUSTICA 92		1359
							TOTAL		1359
1162/93	FERNANDEZ CEBRECO INES	155	92	340504	92	171192	11292 171192 BIENES INMUEBLE 92		14354
							TOTAL		14354
1167/93	FERNANDEZ DIEZ DIOSDADA	155	92	344603	92	171192	11292 171192 BIENES INMUEBLE 92		9413
							TOTAL		9413
122770/91	FERNANDEZ FERNANDEZ ANGEL	997	91	792	91	161191	231291 231291 B. I. RUSTICA 91		1556
							TOTAL		1556
59864/91	FERNANDEZ GOMEZ JUAN JOSE	15	89	15700	89	300489	160589 160589 VEHICULOS T. ME 89		5010
		27	91	11305	91	300491	50691 50691 VEHICULOS T. ME 91		5720
							TOTAL		10730
5203/93	FERNANDEZ MARTIN MIGUEL A	47	93	3832	93	11292 270493	270493 MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
79515/91	FERNANDEZ MATE M JESUS	88	92	12555	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
100996/91	FERNANDEZ RUIZ M BEGO/A	155	92	370305	92	171192	11292 171192 BIENES INMUEBLE 92		13527
							TOTAL		13527
4809/93	FERNANDEZ SAÑUDO MONICA	46	93	3073	93	11292 270493	270493 MULTAS	93	5000
							TOTAL		5000
100220/91	FRESNO MARTINEZ MARIA JOSE	110	93	29905	93	80793	80793 80793 I A E EMPRESAR 93		339804
		110	93	29962	93	80793	80793 80793 I A E EMPRESAR 93		109523
		112	93	31540	93	80793	80793 80793 RECARGO PROV 40 93		63888
		112	93	31619	93	80793	80793 80793 RECARGO PROV 40 93		20592
							TOTAL		533807
44679/91	FRIJO MONTA/ES S L	100	93	630	93	300493	90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		23380
		100	93	671	93	300493	90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		23380
		100	93	4690	93	300493	90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		16400
		100	93	7325	93	300493	90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		23380
		100	93	9073	93	300493	90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		17640
		100	93	11128	93	300493	90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		23380
							TOTAL		127560
1326/92	FUENTES GABARRE FRANCISCO	88	92	6499	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
93239/91	CRUZ CABO JOSE FELIPE	15	89	8322	89	300489	160589 160589 VEHICULOS T. ME 89		5010
		15	89	21605	89	300489	160589 160589 VEHICULOS T. ME 89		5010
							TOTAL		10020
83169/91	CUESTA GARCIA ANTONIO	155	92	267507	92	171192	11292 171192 BIENES INMUEBLE 92		13975
							TOTAL		13975
122870/91	DETERGENTES CANTABRIA	156	92	28901	92	161192	11292 171192 PASOS DE ACERA 92		22460
							TOTAL		22460
324/93	DIAZ ANGELES HERMANAS	156	92	77601	92	161192	11292 171192 PASOS DE ACERA 92		6490
							TOTAL		6490
4520/93	DIAZ DIAZ M ANGELES	24	93	278908	92	161192	100392 161192 BIENES INMUEBLE 93		87435
							TOTAL		87435
95273/91	DIELSA S A	88	92	30693	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
506/91	DINACAR S A	100	93	25342	93	300493	90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
		100	93	25608	93	300493	90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
		100	93	25784	93	300493	90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
		100	93	25809	93	300493	90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
		100	93	28267	93	300493	90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
		100	93	28268	93	300493	90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
		100	93	28353	93	300493	90693 90693 VEHICULOS T. ME 93		6720
							TOTAL		47040
83279/91	DONINGUEZ MARQUEZ ISABEL Y2	155	92	306708	92	171192	11292 171192 BIENES INMUEBLE 92		11303
							TOTAL		11303
3600/91	DUETO MARTINEZ FELICIANA	155	92	308503	92	171192	11292 171192 BIENES INMUEBLE 92		4646
							TOTAL		4646
1435/92	ECHAVARRIA GUTIERREZ MARIA	88	92	9363	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280
94826/91	EDIFICACIONES NORTE SA	95	93	11030	93	51292	20693 20693 BIENES INMUEBLE 93		18283
		96	93	11489	93	51292	20693 20693 BIENES INMUEBLE 93		165829
							TOTAL		184112
5318/93	ELIZALDE GONZALEZ ROSA	47	93	4084	93	11292 270493	270493 MULTAS	93	15000
							TOTAL		15000
119722/91	ELORZA CAMPO PEDRO	88	92	1147	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		1400
							TOTAL		1400
1132/93	ELROAL S A	155	92	319708	92	171192	11292 171192 BIENES INMUEBLE 92		23178
							TOTAL		23178
1141/92	ESCUEDRO BANGO FERNANDO	88	92	2024	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		3260
							TOTAL		3260
94853/91	ESTEVE VICENTE AMADEO	88	92	23163	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		13280











salubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 17 de septiembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/115005

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección Primera

##### EDICTO

*Expediente número 13/83*

Don José Luis Gil Sáez, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santander,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en ejecución de sentencia dictada en la causa 13/83 del Juzgado de Instrucción de Torrelavega, por delito de robo, contra don Víctor Leandro Bolívar Mantilla, se saca a pública subasta para su venta en primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, el siguiente bien:

1. Vehículo marca «Seat», modelo «Ibiza», matrícula S-4836-O, valorado en 150.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en esta Audiencia Provincial, Sección Primera, sita en avenida Pedro San Martín, sin número, señalándose para la primera subasta para el día 8 de noviembre, a las once quince horas; para la segunda, de no haber postores en la primera, para el día 13 de diciembre, a las once quince horas, y para la tercera, de no haber postores en la segunda, para el día 17 de enero de 1994, a las once quince horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de remate será el señalado después de la exposición de cada bien, precio fijado por el perito tasador en el avalúo efectuado en los mismos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas habrá de consignarse sobre la mesa de la Audiencia o establecimiento designado al efecto el 20 % de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que el vehículo a subastar se encuentra depositado en su propietario, don Víctor Leandro Bolívar Mantilla, con domicilio en calle Calderón, número 10-4.º izquierda, de Torrelavega.

Dado en Santander a 22 de septiembre de 1993.—El presidente, José Luis Gil Sáez.—La secretaria (ilegible).

93/115162

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 52/81*

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 52/81, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» frente a don Francisco Pérez Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de diciembre; para la segunda, el día 3 de enero de 1994, y para la tercera, el día 1 de febrero de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subastas. En la segunda subasta el tipo será del 75 % de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 %, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018005281 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en las que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Descripción de la finca

Rústica: Helguero, en el pueblo de La Busta, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo y en parte de Casar de Periedo, en el de Cabezón de la Sal, sitio de Las Viñas o Rivajarta, que mide 169 carros, equivalentes a 3 hectáreas, 2 áreas 51 centiáreas, que linda: al Norte, herederos de doña Isabel Gutiérrez y don Raimundo Gutiérrez; Sur, doña Severiana Gutiérrez y doña Teodora Martínez Conde; Este, don Martín Gutiérrez y he-

rederos de doña Mercedes Gutiérrez, y al Oeste, don Emilio Gutiérrez, vecino de Casar.

Inscripción: Tomo 743 de Alfoz de Lloredo, libro 128, folio 133, finca 16.792 e inscripción 2.<sup>a</sup>, y tomo 1.067 de Cabezón de la Sal, libro 91, folio 135, finca 11.636 e inscripción 2.<sup>a</sup>

La cuantía de la hipoteca asciende a 424.306 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que sirve de notificación a los demandados si no fueren hallados en su domicilio, en Santander a 14 de septiembre de 1993.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

93/111905

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 212/93*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 212/93, seguidos a instancias de don Julián González Ceballos y otros, contra la empresa «Montajes Metálicos Basauri, S. A.», y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de noviembre, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Montajes Metálicos Basauri, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de septiembre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/115693

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 202/93*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de don Francisco Javier Ruiz Gómez y otros

contra la demandada «Inforcasa», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada «Inforcasa» suficientes para cubrir la cantidad de 1.511.727 pesetas en concepto de principal, con más la de 375.000 pesetas que, sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Inforcasa», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 14 de septiembre de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/115151

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 3/93*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 3/93, a instancia de don Rufino Cabeza Guerra y otros, contra la empresa «Talleres de Pinturas Luis González, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por don Rufino Cabeza Guerra y otros contra la empresa «Talleres de Pinturas Luis González, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a los actores las siguientes cantidades: 475.270 pesetas a don Rufino Cabeza Guerra; 475.270 pesetas a don Ramón Wolney Cortezón Gutiérrez; 435.657 pesetas a don Alejandro González Ruiz; 435.657 pesetas a don Luis A. Cuevas García, y 491.677 pesetas a don Francisco Sánchez Herrero, todo ello más el interés legal por mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el día del anuncio del recurso, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» denominada «depósitos y consignaciones», número 5463-000-65-00003/93, pudiendo

sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena».

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Talleres de Pinturas Luis González, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 20 de septiembre de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/115137

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 204/93*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de doña Lourdes Ferreira Santos y otro contra la demandada «Inforcasa», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada «Inforcasa» suficientes para cubrir la cantidad de 1.936.258 pesetas en concepto de principal, con más la de 480.000 pesetas que, sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Inforcasa», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 14 de septiembre de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/115147

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 201/93*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de doña María Luisa Fernández Gomarín contra la demandada «Inforcasa», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada «Inforcasa» suficientes para cubrir la cantidad de 681.580 pesetas en concepto de principal, con más la de 170.000 pesetas que, sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Inforcasa», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 14 de septiembre de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/115148

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 1.084/92*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 1.084/92, a instancia de don Joaquín Hernández González contra «Apomef, S. A.» («Restaurante La Concha»), sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por don Joaquín Fernández González contra la empresa «Apomef, S. A.», sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de 76.303 pesetas más el interés legal por mora».

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Apomef, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 10 de septiembre de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/115703

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 200/93*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de don José Antonio Méndez Vía contra la

demandada «Apomef, S. A.», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada «Apomef, S. A.», suficientes para cubrir la cantidad de 124.723 pesetas en concepto de principal, con más la de 30.000 pesetas que, sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Apomef, S. A.», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 13 de septiembre de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/115145

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 973/92*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 973/92, a instancia de doña Rosa María Fernández Sobrino, contra Cofradía de Pescadores del Santo Cristo del Amparo, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por doña María Fernández Sobrino contra la empresa «Cofradía de Pescadores del Santo Cristo del Amparo», sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 151.705 pesetas más el interés legal por mora».

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Cofradía de Pescadores del Santo Cristo del Amparo», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 20 de septiembre de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/115135

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 1.070/92*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 1.070/92, a instancia de don Antonio Vuelta Sierra contra la empresa «Coveldan, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por don Antonio Vuelta Sierra contra la empresa «Coveldan, S. L.», sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de 208.000 pesetas más el interés legal por mora».

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Coveldan, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 20 de septiembre de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/115143

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	14.100
Suscripción semestral .....	7.041
Suscripción trimestral .....	3.525
Número suelto del año en curso .....	96
Número suelto de años anteriores .....	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	338
d) Por plana entera .....	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958